

**DECRETO N°123/2024 - M.S.I.F.-----**

San José de Feliciano (E.R), 20 de mayo de 2024.-

**VISTO:**

El desempeño de la Agente de Planta Permanente **Edith Rafaela Piriz**, **DNI:23.558.955, LP N° 189, designada en el decreto N° 229/2010, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Señora Piriz, viene prestando servicios a esta Municipalidad desde el 26 de noviembre del año 2010, desempeñándose en distintas funciones y cargos en el estado municipal, especialmente en las correspondientes Áreas de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

Que, en la actualidad cumple función de encargada de servicios públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, función que lleva adelante con gran responsabilidad e idoneidad.

Que, en el transcurso de este tiempo, es necesario contar con agentes que posean conocimientos de los requerimientos objetivos y subjetivos que un cargo de dicha magnitud requiere, conociendo el espacio en el cual se desempeña y siendo funcional y operativo a las necesidades que la administración demanda.

Que, su función y su entrega al trabajo, hoy es de importante relevancia, atento al cambio social que nos encontramos atravesando, donde el trabajo en territorio, la atención constante, así como su amplio desempeño es parte del trabajo diario que la agente hace catorce años viene realizando con amplia templanza y gran compromiso, hechos reconocidos no solo por los vecinos sino por sus propios compañeros y compañeras de trabajo.

Que su paso por distintas funciones y designaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo no obsta a una mejora en su situación de revista, conforme lo establece el espíritu de la ya sancionada Ordenanza N° 747/2023, "Régimen Marco del Empleo Municipal", en su artículo 21, segundo párrafo, en cuanto a que funcionarios públicos pueden ser reconocidos de igual manera en igualdad de condiciones al resto del personal.

Que, este municipio siempre apoyó y acompañó a su personal, incentivando su progreso para el crecimiento personal y laboral, a través de las distintas actividades curriculares u oportunidades de trabajo que puedan surgir.

Que, de acuerdo a las disposiciones laborales, la Constitución Provincial y la Ley 10.027, este DEM considera que Edith Rafaela Piriz es una agente que merece ser valorizada por su clara idoneidad y que, además, cuenta con la antigüedad y los méritos más que necesarios para ser asignada una recategorización de nuestro escalafón, correspondiéndole asignar la categoría N° 3.

Que, en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2024 y 2025 se contempla la posibilidad de producir la recategorización de cargos para la Planta Permanente.

**POR TODO ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY N° 10.027 LE CONFIEREN.**

**-DECRETA-**

**Artículo 1º)** Establecer que la agente de planta Permanente **Edith Rafaela Piriz**, DNI:23.558.955, LP N° 189 posea la Categoría N° 3 (tres) del Escalafón Municipal, a partir del día 20 mayo del 2024, atento a las características personales y laborales mencionadas anteriormente en el presente.

**Artículo 2º)** Impútese a la partida presupuestaria correspondiente del Cálculo de recursos y Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Feliciano. -

**Artículo 3º)** Pase a conocimiento al Departamento Contable y al Área de Personal para la notificación y actualización del legajo pertinente. -

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra. -

**Artículo 5º)** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, dese al R.M. y Archívese.-

Prof. Martín Gamarra  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción  
Municipalidad de San José de Feliciano

Abg. Damián Arévalo  
Presidente Municipal  
Municipalidad de San José de Feliciano